Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 547-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 01 de octubre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA NOVENA REUNION – DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 1° de octubre de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 285 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACIÓN N° 285

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al departamento Ejecutivo que remita la siguiente documentación relativa a la obra "Aliviador Alto Perú- Etapa 1":

a) Copia íntegra del pliego licitatorio, acta de adjudicación, contrato, predeterminaciones de precios, ampliaciones de plazo y adendas.

b) Certificados de obra emitidos desde el inicio hasta la fecha, con detalle de avance físico y financiero por período.

c) Actas de inspección, constancia de paralización, informes técnicos y documentos de reinicio de los trabajos.

d) Planos de obra ejecutada (lo efectivamente construido), memoria descriptiva final y registro fotográfico de cada tramo.

e) Estudio de impacto ambiental, permisos de descarga al Río de la Plata y documentación de interferencias con servicios existentes.

f) Informe sobre medidas de seguridad, señalización y mantenimiento de los frentes de obra durante el período diciembre 2023- agosto 2025.

g) Cronograma actualizado de finalización de obra, hitos de conexión, responsables designados y fuente de financiamiento vigente.

h) Informe si el Estado nacional o Municipal se hará cargo de las erogaciones dinerarias para la financiación de la obra y cuál es el monto estimado para este fin.

i) Informe si existe la planificación y el correspondiente cronograma, para el inicio de la Etapa II del mencionado aliviador.

ARTICULO 2º.- Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que adopte las medidas necesarias para asistir y resarcir a los vecinos y comerciantes afectados por los perjuicios ocasionados durante el período de inacción, implementando un plan de reparación del espacio público y acompañamiento a quienes vieron afectados sus ingresos y seguridad.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

v.c.f.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro